

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCION ACCESO ESCUELA Y POSTA TEHUACO-QUETALCO" LICITACIÓN N° 3520-31-LE17.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.178

DALCAHUE, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario con fecha 26/12/2017, la Boleta de Garantía N° 10763624 de fecha 26/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 015 del 20/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.051 de fecha 13/12/2017 que adjudica licitación, el Ord. Gr. N° 4352 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/11/2017, el Acta de Apertura de fecha 24/11/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-31-LE17, el Decreto Alcaldicio N° 1.866 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco", el Decreto Alcaldicio N° 1.861 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.821 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.448 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 25/10/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 3448 de fecha 02/11/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco".

El Ordinario Nro. GR. 3821 de fecha 07/11/2017 que aprueba el proyecto, Bases administrativas especiales y autoriza licitación pública del Proyecto denominado "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.861 de fecha 09/11/2017, se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.866 de fecha 09/11/2017 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos; designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco".

El Ord. Gr. N° 4352 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación del oferente José Arturo Oyarzún Torres.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.051 de fecha 13/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-31-LE17, por un monto de \$43.995.038.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía, N° 10763624 del Banco Estado, tomado por el contratista JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C.I: N° a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.199.752.-, de fecha 26/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato de fecha 26 de Diciembre del 2017, suscrito ante Notario con fecha 26/12/2017, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [redacted], con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco – Quetalco", por un monto de \$43.995.038.- (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil treinta y ocho pesos) IVA incluido y en un plazo de 109 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.

RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía, N° 10763624 del Banco Estado, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [redacted] a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.199.752.- de fecha 26/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco – Quetalco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



[Signature]
CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/MAAB/RPSN/rmm.-